

En 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU elaboraba la observación General n.º 15 donde se establecían una serie de observaciones referentes al derecho al agua. En su artículo 1 recogía que el agua es un bien público fundamental para la vida y la salud y que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente. Posteriormente, la Asamblea de las Naciones Unidas reconoció, mediante la resolución 64/292 del 28 de julio de 2010, el derecho humano al agua incidiendo en que el acceso a un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Incide, esta resolución, en la responsabilidad de los Estados a proporcionar un suministro de agua potable, saludable y limpia para todos.

Según las consideraciones de la ONU en este sentido, el agua debe ser saludable, es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana (...) ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico.

Por otra parte, la Constitución española, en su artículo 43.2 refiere que compete a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En último lugar, la ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en el artículo 5.3 compromete la actuación administrativa en materia de aguas a buscar una protección de la salud en todos aquellos usos destinados al ser humano, especialmente en las aguas de consumo, que implica priorizar para estos últimos el agua de la mejor calidad disponible.

En las comarcas del norte de Córdoba, Los Pedroches y el Guadiato son ya, en diciembre de 2023, ocho los meses en los que estos derechos fundamentales recogidos en la normativa autonómica, nacional e internacional, se han visto vulnerados, limitando el acceso a un agua potable limpia y de calidad a 80.000 personas. Poder consumir agua potable obliga a estos ciudadanos y ciudadanas a acudir, periódicamente, a los lugares de reparto con las dificultades de acceso que esto puede suponer. No obstante, el agua que sale por los grifos de estas comarcas no cumple, en ninguno de los casos, las recomendaciones de la ONU referentes a un agua libre de microorganismos y sustancias químicas, así como tener un olor, color y sabor aceptables. Entre todas estas recomendaciones únicamente nos falta por constatar el sabor, ya que llevamos unos 240 días observando cómo el agua que sale por nuestros grifos no cumple los requisitos de ser inodora e incolora. Y por tanto no la probamos.

Esta situación afecta por igual a todos los habitantes de estas comarcas por lo que un grupo de profesores y profesoras de los institutos de Los Pedroches y El Guadiato, decidimos, en virtud de todas las obligaciones que se establecen en la normativa estatal y autonómica respecto a nuestras funciones docentes, elaborar un vídeo con el alumnado de estos centros dando cuenta de esta situación y del hartazgo que nos produce.

Porque este método de trabajo y los problemas denunciados en este vídeo responden a la perfección con la nueva normativa establecida para los centros docentes. A modo de ejemplo podemos citar algunos de los criterios de evaluación establecidos para diferentes cursos, en este caso de 1º y 2º de ESO. En la asignatura de Geografía e Historia uno de estos criterios establece que el alumnado debe *iniciarse en la exposición argumentada de forma crítica sobre problemas de actualidad del entorno más próximo a través de conocimientos geográficos e históricos contrastando y valorando fuentes diversas* (criterio de evaluación 2.2); también *identificar, valorar y mostrar interés por los principales problemas que afectan a la sociedad, desde un entorno cercano y adoptando una posición crítica y proactiva hacia los mismos* (criterio 2.1). Estos criterios están ligados a saberes básicos, por citar alguno el GEH 1.C.7. *Conciencia ambiental. Respeto, protección y cuidado de los seres vivos y del planeta.*

No solo desde la Geografía y la Historia se puede plantear esta dinámica, también desde la Biología y Geología (*BYG.1.E.6. Valoración de la importancia de los hábitos sostenibles (consumo responsable, gestión de residuos, respeto al medioambiente), para combatir los problemas ambientales del siglo XXI (escasez de recursos, generación de residuos, contaminación, pérdida de biodiversidad)*). O los Valores éticos (VCE.2.B.5. Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática.).

En un ámbito más general, en la ley educativa actual (LOMLOE), dentro de sus principios pedagógicos se señala, en el número 2 que, *De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual*. Y en el 4 *Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad*.

Teniendo en cuenta todo esto se decidió elaborar un vídeo con el alumnado donde, a modo de carta a los Reyes Magos, se pidiera algo tan simple como el acceso al agua potable.

Durante varios días, en colaboración con alumnos y alumnas de diferentes cursos se trabajó en este sentido de manera conjunta, recogiendo ideas de toda la comunidad educativa, integrada por madres y padres, profesorado y alumnado. Una vez elaborado el producto final se difundió por diferentes medios, especialmente las redes sociales que suele ser el mecanismo utilizado para difundir noticias por los centros educativos.

Dicha motivación en ningún caso tiene tintes partidistas, solo queremos pedir que se arregle la situación tercermundista que se tiene en la zona. En ningún momento se culpabiliza a ninguna entidad política de la situación.

Tras la difusión del vídeo nos encontramos con la sorprendente noticia de prensa de que alguien se ha sentido agredido hasta el punto de tomar la inédita medida de enviar a la inspección educativa, el mismo día a la misma hora y por sorpresa, a los centros públicos participantes para recabar documentación en busca de alguna irregularidad en el diseño y ejecución de la actividad. Una actividad que, como cualquiera puede comprobar fácilmente revisando las páginas de nuestros centros en redes sociales, lejos de ser una excepción, es una forma de trabajo habitual con nuestros alumnos.

Por todo ello, los abajo firmantes, profesores y profesoras de centros de enseñanza secundaria de las comarcas de Los Pedroches y el Guadiato, como responsables de la organización y difusión de la actividad, queremos manifestar con claridad:

1. Que la realización del citado video (carta a los reyes magos) responde a los objetivos, competencias y criterios de evaluación que como docentes estamos obligados a trabajar con nuestro alumnado.
2. Que en ningún caso en ese video se hace mención partidista alguna.
3. Que de los cientos de actividades de ese tipo que nuestros centros divulgan cada curso escolar, y con la cantidad e importancia de los problemas a los que nos tenemos que enfrentar día a día, nos parece inadmisibles que la Consejería de Educación ejerza una presión desproporcionada por una actividad en la que nuestros alumnos simplemente expresaban su deseo de que en futuro podamos disponer de agua potable en nuestros pueblos.

Y para que conste, lo firmamos el 22 de diciembre de 2023